



Dpto. Jurídico y Extranjería

**EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO  
QUE INDICA.-**

**RESOLUCION EXENTA N° 1606 /20**

IQUIQUE, 26 de mayo de 2020.

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, la extranjera **MILENKA JOHANA TAPIA CABRERA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, cédula de identidad [REDACTED] nacida el [REDACTED], quien ingresó al país el día 04 de septiembre de 2019, por la Avanzada de Colchane, en calidad de turista, encontrándose irregular, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 615 de 01 de abril de 2020 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el cual se informa que la mencionada extranjera se encuentra en calidad de imputada, por el delito de Aborto Consentido, en causa RIT 924-2020 RUC 2000168737-K del Juzgado de Garantía de Iquique.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

**R E S U E L V O :**

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera **MILENKA JOHANA TAPIA CABRERA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

  
Sergio Tunesi Muñoz  
Abogado (s)  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ \*  
MAQT/STM/cdt

  
MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES  
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

